



SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y COORDINACIÓN

# **MODELOS DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PAC**

## INDICE

- ❖ **MODULO 1: NOCIONES DE LA REFORMA DE LA PAC**
- ❖ **MODULO 2: REGIMEN DE PAGO UNICO**
- ❖ **MODULO 3: POSIBILIDADES DE APLICACIÓN. MODELOS NACIONAL, REGIONAL E HIBRIDO**
- ❖ **MODULO 4: POSIBLES OPCIONES DE ACOPLAMIENTO**
- ❖ **MODULO 5: MODELO DE APLICACIÓN ESPAÑOL**
- ❖ **MODULO 6: ORDEN DE IDENTIFICACION**
- ❖ **MODULO 7: REAL DECRETO PAGO UNICO**
- ❖ **MODULO 8: AYUDAS ACOPLADAS**
- ❖ **MODULO 9: CALENDARIO IMPLANTACION PAGO UNICO**

## ELEMENTOS BÁSICOS DE LA REFORMA:

MODULO 1

1.-

TRANSFORMACIÓN DE LOS PAGOS DIRECTOS EN  
UN APOYO A LA RENTA (PAGO UNICO)

2.-

PAGO INTEGRO DE LAS AYUDAS SUBORDINADO AL  
CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD

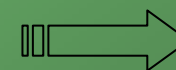
REQUISITOS

MEDIOAMBIENTALES

SEGURIDAD ALIMENTARIA

BIENESTAR ANIMAL

BUENAS CONDICIONES AGRICOLAS



OCM

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## ELEMENTOS BÁSICOS DE LA REFORMA:

MODULO 1

**3.-**

**MANTENIMIENTO DE LOS PASTOS PERMANENTES**

**4.-**

**MODULACIÓN: REDUCCIÓN  
PROGRESIVA  
DE LOS PAGOS DIRECTOS**

**AGRICULTURA SOSTENIBLE**

**FOMENTO DEL DESARROLLO  
RURAL**

**5.-**

**DISCIPLINA FINANCIERA**

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## ELEMENTOS BÁSICOS DE LA REFORMA:

MODULO 1

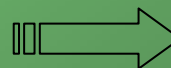
**6.-**

**ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES (GESTION DE TIERRAS Y APLICACIÓN BUENAS CONDICIONES AGRARIAS).**

**7.-**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL**

- SOLICITUD DE AYUDA UNICA
- SISTEMA IDENTIFICACION DCHOS
- BASES DE DATOS
- SIGPAC
- CONTROLES



**+ SECTORES**

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

- En qué consiste
- Quién puede acogerse al régimen
- Tipos de derechos
- Valor de los derechos
- Utilización de los derechos
- Cesión de derechos
- Reserva nacional

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### ¿EN QUE CONSISTE?

Es una ayuda a la renta de las explotaciones (pago único) que engloba y sustituye en todo o en parte los pagos directos que hasta ahora reciben los agricultores por los siguientes regímenes de ayuda:

Cultivos herbáceos
Leguminosas grano
Fécula de patata
Arroz
Carne de vacuno
Carne de ovino y caprino
Forrajes desecados (parte)

Prima láctea
Aceite de oliva
Algodón
Tabaco
Lúpulo

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### ¿EN QUE CONSISTE?

- El importe de la ayuda por agricultor se divide en fracciones (derechos de ayuda) en función del número de hectáreas existentes en el período de referencia .
- La ayuda se mantiene vinculado a un determinado número de hectáreas admisibles (para evitar efectos especulativos) con independencia de la producción que en ellas se realice.

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### ¿QUIÉN PUEDE ACOGERSE AL RÉGIMEN?

1. Agricultores que en el periodo de referencia hubiesen recibido pagos directos.
2. Agricultores que hayan recibido una explotación que recibió pagos en el periodo de referencia, por alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) Herencia real o anticipada
  - b) Cambio de la personalidad o de la denominación
  - c) Fusiones o escisiones
  - d) Compraventa de explotaciones con los derechos de ayuda
3. Agricultores que reciban derechos de ayuda de la reserva nacional

Con estos tres tipos el Reglamento recoge todas las situaciones en que se pueden encontrar los agricultores

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### TIPOS DE DERECHOS

- Derechos de ayuda “**normales**”, basados en las superficies que hayan dado lugar a alguno de los pagos directos que se incluyen en el pago único.
- Derechos de ayuda “**especiales**”, que son aquellos en los que los agricultores no han declarado superficies para recibir algunos de los pagos que se incluyen en el pago único,
- Derechos **de retirada de tierras** que se conceden a los agricultores que durante los años 2000, 2001 y 2002 estuvieron obligados a retirar tierras de la producción, que estarán obligados a seguir retirándola, para cobrar este derecho, y que tienen que ejercerlo antes que cualquier otro derecho.

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### VALOR DE LOS DERECHOS

#### Derechos normales, basados en superficie:

- ¿Cómo se determina su valor?

Dividiendo el importe de referencia entre la media trienal de las hectáreas que durante ese período hayan dado lugar a alguno de los pagos directos incluidos en el pago único, incluyéndose la superficie forrajera.

- ¿Cuál es el importe de referencia?

La media trienal de los importes totales que, en cada año del período de referencia, se hayan concedido al amparo de los regimenes de ayuda que entran a formar parte del pago único.

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### VALOR DE LOS DERECHOS

- ¿ Cuántos derechos de ayuda tendrá el agricultor ?

Tantos como el número medio de hectáreas de referencia, es decir que dieron lugar a algún pago durante el período de referencia, incluyendo la superficie forrajera.

### Derechos especiales, sin superficie:

- ¿Cómo se determina su valor?

El importe de referencia que durante el período de referencia haya dado lugar a alguno de los pagos directos incluidos en el artículo 47 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, se dividirá en fracciones de 5.000 euros.

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### UTILIZACIÓN DE LOS DERECHOS

#### COBRO:

Todo derecho de ayuda unido a una hectárea admisible permitirá cobrar el importe de dicho derecho.

Las ha. admisibles son las superficies dedicadas a tierras de cultivo y pastos permanentes salvo las ocupadas por cultivos permanentes o bosques o las utilizadas para actividades no agrarias.

El uso de estas ha. puede ser para cualquier actividad agraria (cultivo, pasto o mantenimiento de buenas condiciones agrarias) excepto cultivos permanentes (salvo los olivos plantados antes del 1 de mayo de 1998), las frutas y hortalizas y las patatas .

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### UTILIZACIÓN DE LOS DERECHOS

#### COBRO:

En el caso de los **derechos especiales** (derechos sin o con tierra insuficiente), estos podrán ejercerse aportando el número de ha admisibles equivalentes al número de derechos, o en caso de no poseer tierra, manteniendo al menos el 50% de la actividad ejercida en el período de referencia, expresado en unidades de ganado mayor.

## REGIMEN DE PAGO UNICO:

### UTILIZACIÓN DE LOS DERECHOS

#### PÉRDIDA

Los derechos no utilizados durante 3 años consecutivos se pierden.

Si proceden de la reserva nacional, se deberán activar cada año y no se podrán ceder hasta pasados cinco años.

#### CESIÓN

Los derechos de ayuda podrán cederse mediante venta con o sin tierras.

Si se arriendan deberán cederse con la tierra.

Los derechos sólo podrán cederse a otro agricultor establecido en el mismo Estado miembro.

El Estado puede establecer “peajes” a las ventas para engrosar la Reserva Nacional.

## POSIBILIDADES APLICACIÓN PAGO UNICO:

### Fecha de aplicación:

➤ **GENERAL:** → 2005

➤ **EXCEPCIONES:** → 2006 ó 2007

### OPCIONES DEL REGLAMENTO

➤ **MODELO HISTORICO**

➤ **MODELO REGIONAL**

➤ **MODELO HIBRIDO**

➤ **MODELO NUEVOS EEMM**



# MODELO HISTORICO

MODULO 3

BENEFICIARIOS

- Agricultores con pagos en el período de referencia
- Reserva nacional

IMPORTES DE REFERENCIA

- Media trienal de los pagos Anejo VI (por agricultor)

HAS ADMISIBLES

- Tierra cultivo + pasto pte + lúpulo + olivar antes 98
- NO cultivo pte, bosque, actividad no agraria

TIPOS DE DERECHOS

- Normales } • Valores unitarios distintos
- Retirada }
- Especiales } • 5.000 euros

UTILIZACION TIERRAS

- Cualquier actividad agraria salvo:
  - Cultivos ptes (salvo lúpulo y olivos)
  - Frutas y Hortalizas
  - Patata (no fécula)

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

MODULO 3

## *ESTADOS MIEMBROS CON MODELO HISTORICO*

2005

ITALIA, IRLANDA, PORTUGAL Y AUSTRIA

2006

FRANCIA, HOLANDA, ESPAÑA, GRECIA

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



## MODELO REGIONAL

MODULO 3

### REGIONES

- Definidas por el EEMM de modo objetivo
- Los EEMM con menos 3 millones has como una región

### BENEFICIARIOS

- Agricultores con pagos en el período de referencia
- Reserva nacional
- Todos los agricultores con propiedades en la región
- Reserva nacional

### IMPORTES DE REFERENCIA

- El EEMM asigna un importe global por región
- No existe un valor inicial para cada agricultor

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



MODULO 3

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## MODELO REGIONAL

### HAS ADMISIBLES

- Tierra cultivo + pasto pte + lúpulo + olivar antes 98
- NO cultivo pte, bosque, actividad no agraria

### TIPOS DE DERECHOS

#### Normales:

Todos con igual valor unitario

Límite máximo regional entre nº has admisibles determinado a nivel regional

#### Retirada:

Igual valor unitario que los normales

Proporcional a la superficie solicitada el primer año de aplicación (no < 92 t)

#### Especiales

5.000 euros

#### Pastos ptes:

El EEMM puede poner un valor distinto



## MODELO REGIONAL

MODULO 3

Nº DERECHOS

Cada agricultor recibirá idéntico nº de derechos al nº de has solicitado el primer año de aplicación del régimen

UTILIZACION TIERRAS

SI

- Cualquier actividad agraria
- Frutas y Hortalizas: necesaria AUTORIZACIÓN  
Has utilizadas en 2003  
Superficie limitada por la Comisión
- Patata (no fécula)

NO

- Cultivos permanentes (salvo lúpulo y olivos antes 98)

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

***ESTADOS MIEMBROS CON MODELO REGIONAL***

2005

**BELGICA**

**2 REGIONES**



MODULO 3

## MODELO HIBRIDO

Variante del modelo regional

IMPORTES DE REFERENCIA

El EEMM realiza una división parcial del importe total del límite máximo por región

Cada agricultor obtiene un valor unitario de sus derechos como la suma de:

- Parte fija: obtenida de dividir el límite máximo regional entre el número de has admisibles solicitadas el primer año de aplicación del régimen
- Parte variable: a determinar por el Estado sobre que subsector se aplica sobre los pagos históricos (no aplicable a los derechos de retirada)

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## ***ESTADOS MIEMBROS CON MODELO HIBRIDO***

**2005**

**DINAMARCA**

**1 REGION**

**ALEMANIA**

**LANDER**

**SUECIA**

**5 REGIONES**

**REINO UNIDO**

**4 REGIONES**

**LUXEMBURGO**

**1 REGION**

**2006**

**FINLANDIA**

**3 REGIONES**

## ***ESTADOS MIEMBROS CON MODELO HIBRIDO***

### **ALEMANIA**

**FIJO:** Superficies agrícolas                      cultivos herbáceos + semillas+ 75% fécula  
Superficies forrajeras                      sacrificio + sobre + 50% extensificación

**VARIABLE:** mochila de las primas animales incluida la leche

**EVOLUCIÓN DEL MODELO A DERECHOS POR SUPERFICIE DE 2010 A 2012**

### **REINO UNIDO**

**ESCOCIA Y GALES: MOCHILA HISTORICA**

**INGLATERRA: MODELO MIXTO DINÁMICO**

**90% Ref histórica y 10% Ref SAU que en 2012 será 100% ref SAU**

**IRLANDA DEL NORTE: REGIONAL HIBRIDOÇ**

**FIJO SAU:                      68 eur/ha**

**VARIABLE: MOCHILA (nodriza + extensificación + lácteo)**



MODULO 3

## MODELO NUEVOS EEMM

### APLICACIÓN DEL MODELO REGIONAL

#### REGIONES

- Definidas por el EEMM de modo objetivo
- Los EEMM con menos 3 millones has como una región

#### BENEFICIARIOS

- Todos los agricultores con propiedades en la región
- Reserva nacional

#### IMPORTES DE REFERENCIA

- El EEMM asigna un importe global por región

#### TIPOS DE DERECHOS

#### Nº DERECHOS

#### UTILIZACIÓN TIERRAS

- Idéntico al modelo regional

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

***NUEVOS ESTADOS MIEMBROS***

2005

CHEQUIA, ESTONIA, CHIPRE, LETONIA, LITUANIA,  
HUNGRIA, POLONIA, ESLOVAQUIA,

**EXCEPCIONES**

MALTA Y ESLOVENIA



## POSIBLES OPCIONES DE ACOPLAMIENTO

MODULO 4

CADA EEMM PODRÁ DECIDIR ESTABLECER UN LÍMITE MÁXIMO DENTRO DEL ANEXO VIII PARA CADA UNO DE LOS PAGOS DIRECTOS SIGUIENTES:

CULTIVOS HERBÁCEOS

PAGO ADICIONAL POR HA HASTA EL 25% DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS

PAGO ADICIONAL POR HA HASTA EL 40% DEL SUPLEMENTO DEL TRIGO DURO

GANADO OVINO Y CAPRINO

PAGO ADICIONAL HASTA EL 50% DE LOS PAGOS DE GANADO OVINO Y CAPRINO

GANADO VACUNO

PAGO ADICIONAL POR SACRIFICIO DE TERNEROS HASTA EL 100% DE LA PRIMA POR SACRIFICIO

HASTA EL 100% DE LA VACA NODRIZA Y 40% DE LA PRIMA POR SACRIFICIO DE ADULTOS

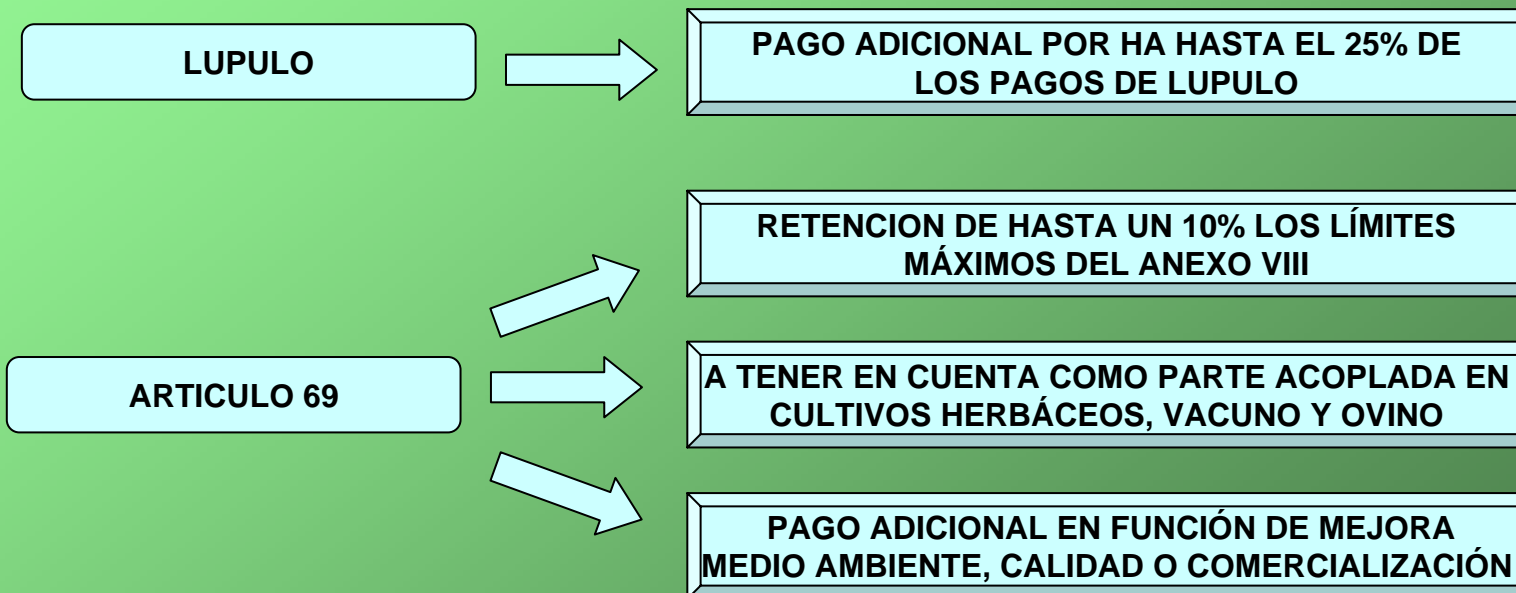
HASTA EL 100% DE LA PRIMA POR SACRIFICIO DE ADULTOS Ó 75% PRIMA ESPECIAL BOVINO MACHO

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## POSIBLES OPCIONES DE ACOPLAMIENTO

MODULO 4

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



***OPCIONES DE ACOPLAMIENTO ADOPTADAS EN LOS  
ESTADOS MIEMBROS***

MODULO 4

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

**TRIGO DURO**

**GRECIA (40%)**

**CULTIVOS HERBACEOS**

**FRANCIA (25%), ESPAÑA (25%)**

**VACA NODRIZA**

**BELGICA, FRANCIA, ESPAÑA, AUSTRIA, PORTUGAL, SUECIA**

**EXTENSIFICACION**

**ALEMANIA (50%)**

**FECULA DE PATATA**

**ALEMANIA (75%), AUSTRIA (60%), FINLANDIA (40%),  
FRANCIA (40%), HOLANDA (60%)**

**PRIMA SACRIFICIO TERNEROS**

**BELGICA (FLANDES), FRANCIA, ESPAÑA, SUECIA  
AUSTRIA, FINLANDIA (75%), HOLANDA, PORTUGAL**

**PRIMA SACRIFICIO ADULTOS**

**FRANCIA (40%), PORTUGAL (40%), ESPAÑA (40%), AUSTRIA (40%)**

**PRIMA ESPECIAL**

**DINAMARCA (75%), FRANCIA (100%), SUECIA (75%)**

**OVINO**

**DINAMARCA (50%), FRANCIA (50%), PORTUGAL (50%)  
ESPAÑA (50%), FINLANDIA (50%)**

**LUPULO**

**ALEMANIA (25%)**

## **POSIBLES OPCIONES DE ACOPLAMIENTO**

**EXCEPCIONES FACULTATIVAS TOTALES: EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO PERMITE A LOS EEMM EXCLUIR DEL PAGO UNICO**

**LA AYUDA A LAS SEMILLAS CERTIFICADAS**

**LOS PAGOS DIRECTOS CONCEDIDOS A LOS AGRICULTORES DE LOS DEPARTAMENTOS FRANCESES DE ULTRAMAR, LAS AZORES, MADEIRA, LAS ISLAS CANARIAS Y LAS ISLAS DEL MAR EGEO**

**EL IMPORTE SE DEDUCIRA DE LOS LIMITES DEL ANEXO VIII**

***OPCIONES DE ACOPLAMIENTO ADOPTADAS EN LOS  
ESTADOS MIEMBROS***

MODULO 4

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

**SEMILLAS**

**FRANCIA (40%), HOLANDA (EXCEPTO LAS SEMILLAS DE LINO),  
ITALIA, ESPAÑA, PORTUGAL, BELGICA**

**ULTRAPERIFERICAS, EGEO  
MADEIRA Y CANARIAS**

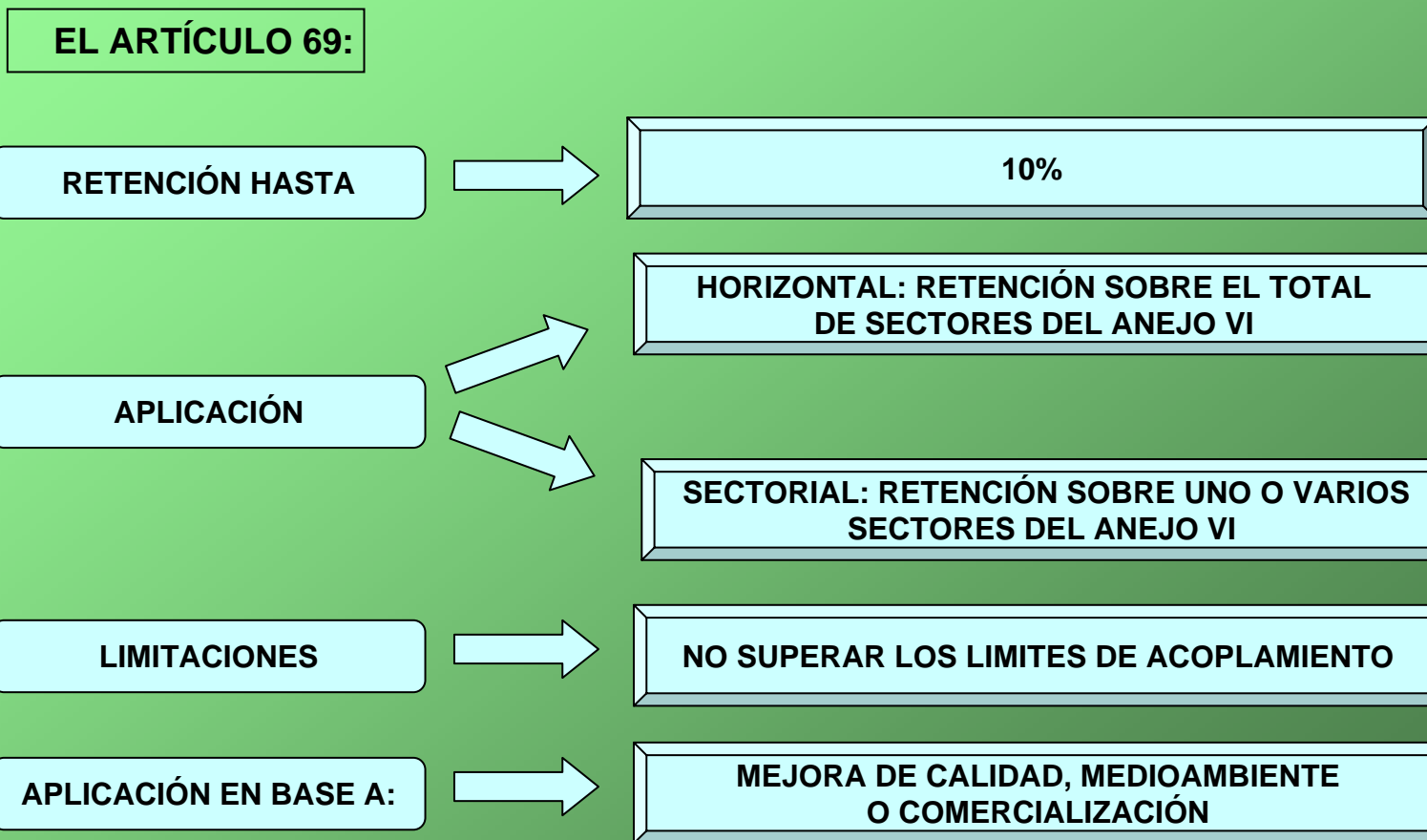
**FRANCIA, ESPAÑA, PORTUGAL**



## POSIBLES OPCIONES DE ACOPLAMIENTO

MODULO 4

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



## ***OPCIONES DE APLICACIÓN DEL ART 69 ADOPTADAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS***

MODULO 4

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

**PORTUGAL**

- ❖ **SECTORIAL DEL 1% EN HERBACEOS, ARROZ, VACUNO Y OVINO**
- ❖ **APLICACIÓN A LA AGRICULTURA BIOLÓGICA**

**ITALIA**

- ❖ **SECTORIAL**
- ❖ **HERBACEOS: RETENCION 8% Y AYUDA A ROTACIÓN Y SEMILLAS CERTIF**
- ❖ **VACUNO: RETENCION 7% Y AYUDA A NODRIZAS EN LIBROS GENEALÓGICOS Y CON PASTOREO**
- ❖ **OVINO: RETENCION 5% Y AYUDA A REBAÑOS CON MÁS DE 50 CABEZAS Y 120 DIAS DE PASTOREO**

**ESCOCIA**

- ❖ **SECTORIAL**
- ❖ **VACUNO: RETENCION 10% Y AYUDA A PROGRAMA DE COMERCIALIZACION**

**SUECIA**

- ❖ **HORIZONTAL: 0,45%**
- ❖ **FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN POR VENTA DIRECTA**

## MODELO DE DESARROLLO ESPAÑOL

### PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA POSICIÓN ESPAÑOLA EN LAS NEGOCIACIONES

- Riesgo de abandono de la actividad agraria
- Deslocalización de las producciones
- A largo plazo puede suponer una visión negativa de la sociedad a la agricultura
- Vulnerabilidad de la agricultura española por:
  - alto número de agricultores a tiempo parcial
  - elevado envejecimiento de la población agraria

### OPCIÓN ESPAÑOLA

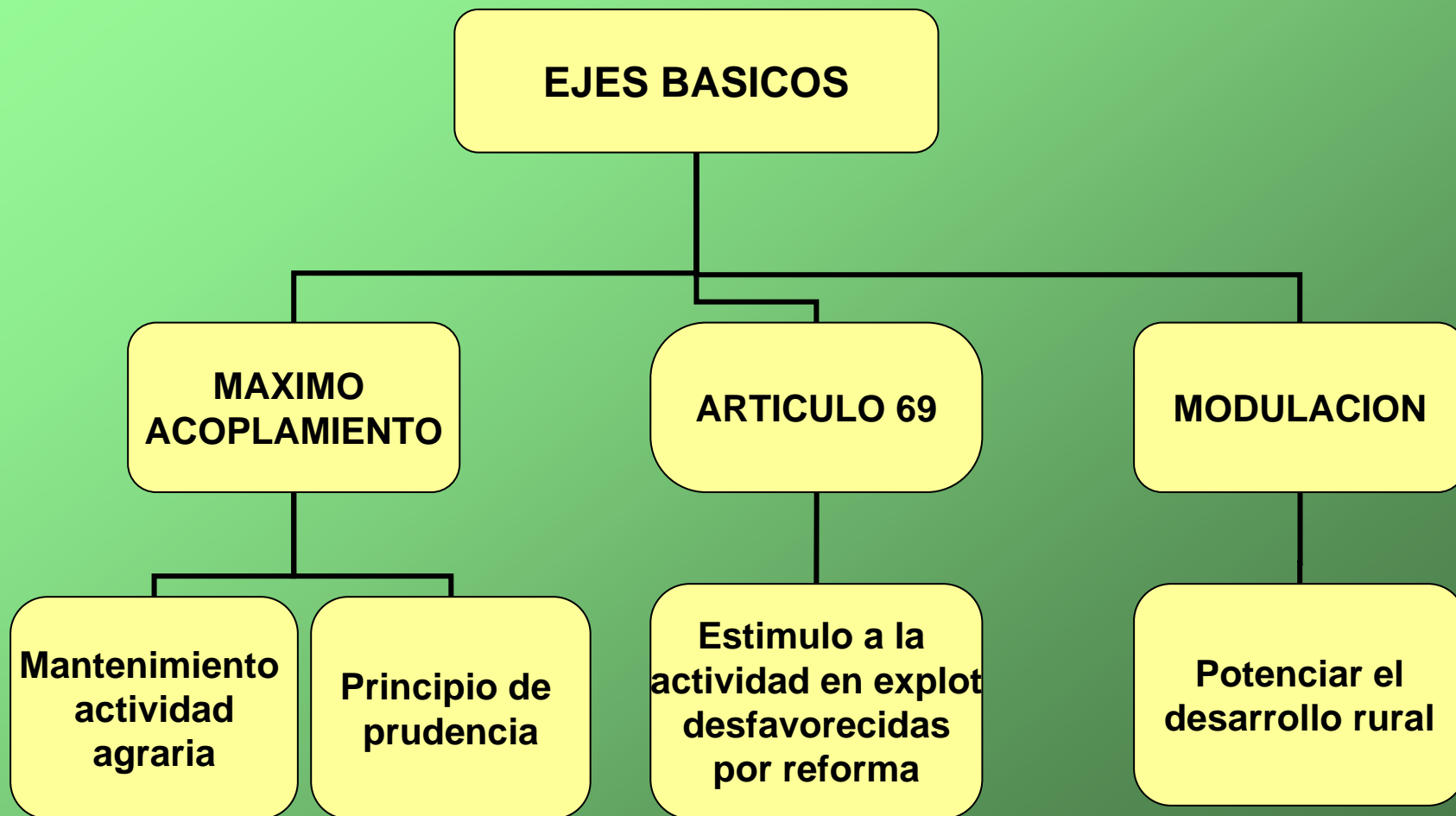
- Modelo coherente y homogéneo derivado de la posición mantenida
- Interés general (más allá de intereses individuales o sectoriales)
  - Mantenimiento de la actividad económica a medio y largo plazo
  - Ocupación del territorio
- Principio de prudencia (aplicación gradual).



## MODELO DE DESARROLLO ESPAÑOL

MODULO 5

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



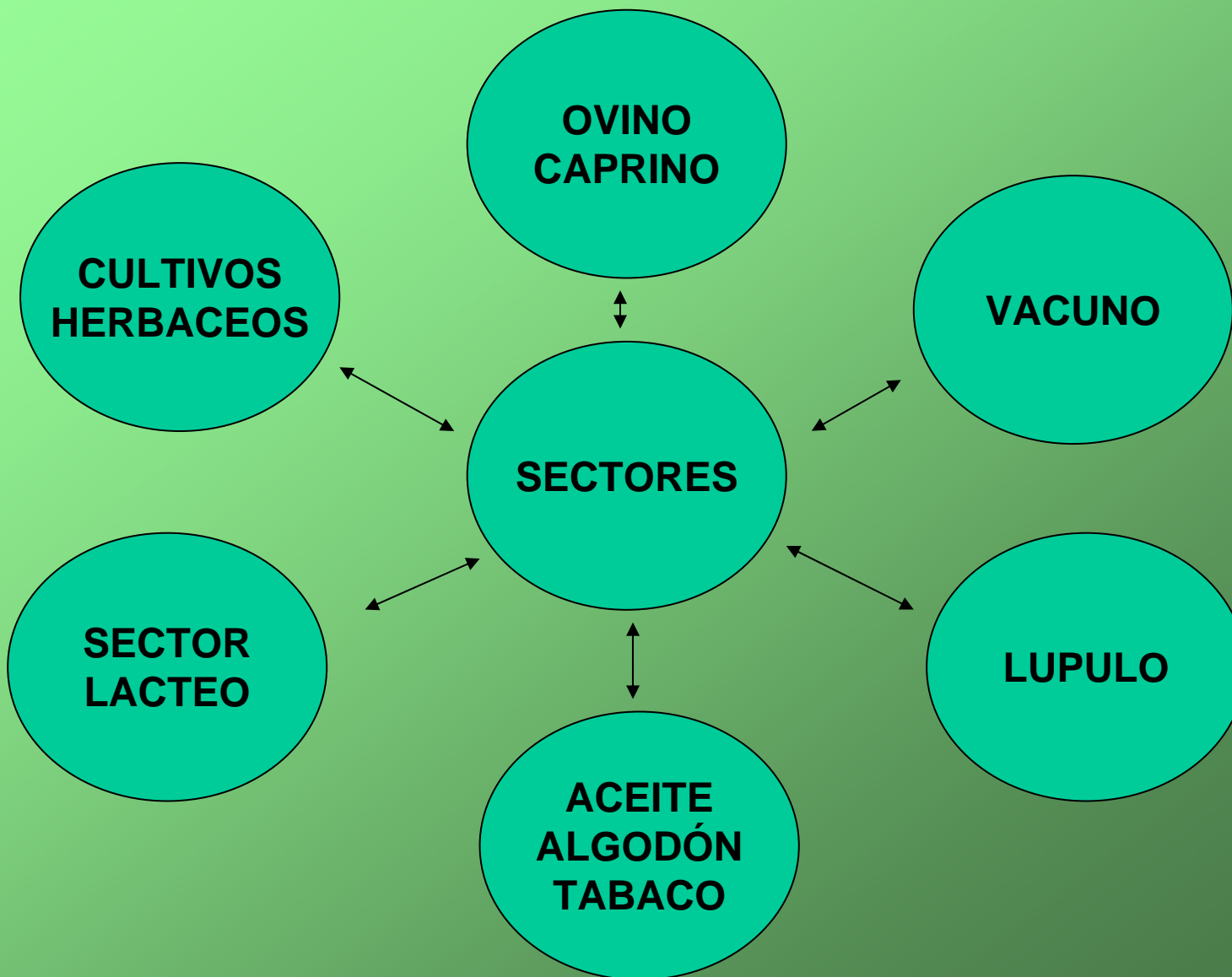
## DECISIONES ADOPTADAS

- Aplicación en 2006
- Exclusión de las semillas del Régimen de Pago Único (RPU)
- Exclusión de las Islas Canarias del RPU
- Aplicación del RPU a escala nacional sobre referencias históricas



MODULO 5

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005





MODULO 5

## SECTOR: CULTIVOS HERBACEOS

### OPCIONES REGLAMENTO

- Desacoplamiento total
- Mantenimiento del 25% pago acoplado cultivos herbáceos, excepto retirada obligatoria
- Mantenimiento del 40% pago acoplado del pago suplementario trigo duro

### CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

- 40% de la Superficie Agraria Útil (SAU)
- Cultivos complementarios de ganadería y cultivos leñosos
- Difícil encontrar una actividad económica alternativa

**PAPEL ESTRATÉGICO  
EN EL MANTENIMIENTO  
DE LA ACTIVIDAD  
ECONÓMICA**

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



MODULO 5

## SECTOR: CULTIVOS HERBACEOS

### CARACTERÍSTICAS

Regiones poco productivas con gran proporción de retirada voluntaria

EVENTUAL ABANDONO DE LA PRODUCCION CEREALISTA

DESACOPLAMIENTO SUPONE UNA PERDIDA DE INGRESOS

Barbechos tradicionales (índice de barbecho)

SUPERFICIE QUE NO GENERA DERECHOS DE AYUDA

SUPERFICIE ELEGIBLE PARA JUSTIFICAR DERECHOS DE AYUDA

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



## SECTOR: CULTIVOS HERBACEOS

MODULO 5

### PROBLEMATICA

Riesgo de deslocalización  
de la producción de maíz



**POSIBILIDAD DE EJECUTAR LOS  
DERECHOS  
EN OTROS CULTIVOS MÁS  
ECONÓMICOS Y ABANDONO**

Riesgo de abandono del  
trigo duro



**PERDIDA ATRACTIVO DE CULTIVO EN  
BUENA PARTE DE LA REGIONES DONDE  
SE CULTIVA ACTUALMENTE**

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## SECTOR: CULTIVOS HERBACEOS

### MODELO NACIONAL

- Mantener el 25% de los pagos acoplados para los agricultores que produzcan cultivos herbáceos
- Flexibilización de las limitaciones de la producción, revisando los índices de barbecho, con vistas a su desaparición
- Flexibilización de la retirada voluntaria

### **VENTAJAS**

- Mantenimiento de la producción en las regiones poco productivas
- Disminución del riesgo de deslocalización del maíz y del abandono de la producción del trigo duro
- Minimización del riesgo de abandono y favorecer el aprovechamiento agrícola del territorio



MODULO 5

## SECTOR: OVINO Y CAPRINO

### OPCIONES REGLAMENTO

Desacoplamiento total

Mantenimiento del 50% de los pagos por ganado ovino y caprino

### CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

- Papel estratégico en el aprovechamiento agro-silvo-pastoral en dehesa y sistemas afines
- Sector complementario de la actividad cerealista
- Favorece aprovechamiento de recursos naturales en regiones desfavorecidas

**FUNDAMENTAL:  
MANTENIMIENTO  
PASTOS PERMANENTES**

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



MODULO 5

## SECTOR: OVINO Y CAPRINO

### CARACTERÍSTICAS

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

Sector ovino y caprino de carne

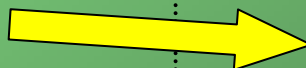


ELEVADO PORCENTAJE DE  
EXPLORACIONES SIN  
VIABILIDAD ECONÓMICA

Sector ovino y caprino de leche



EXPLORACIONES CON MEJORES  
RESULTADOS ECONÓMICOS



MENOR RIESGO DE ABANDONO

## SECTOR: OVINO Y CAPRINO

### MODELO NACIONAL

- Mantener el 50% de los pagos acoplados por ganado ovino y caprino

### **VENTAJAS**

- Facilitar a las explotaciones la adaptación gradual al nuevo sistema
- Mantenimiento de la base de datos de derechos de prima con el sistema de recuperación y reasignación de derechos no ejercidos y disminución del riesgo de recursos financieros
- Se reduce el número de derechos especiales sin base territorial al reducir a la mitad los importes



MODULO 5

## SECTOR: VACUNO

### OPCIONES REGLAMENTO

PAGO ADICIONAL POR SACRIFICIO DE TERNEROS  
DEL 100% DE LA PRIMA POR SACRIFICIO

100% DE LA VACA NODRIZA Y 40% DE  
LA PRIMA POR SACRIFICIO DE ADULTOS

100% DE LA PRIMA POR SACRIFICIO DE  
ADULTOS Ó 75% PRIMA ESPECIAL BOVINO MACHO

### CARACTERÍSTICAS VACA NODRIZA

- Explotaciones en zonas desfavorecidas o de montaña
- Importante base territorial
- Producción extensiva o semiextensiva
- Mantenimiento razas autóctonas

FIJA POBLACION Y  
CONTRIBUYE MEJORA  
DE LOS PASTOS

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



MODULO 5

## SECTOR: VACUNO

### CARACTERISTICAS SACRIFICIO ADULTOS

- La perciben todos los animales
- Favorece las exigencias del SIMOGAN
- Evitar la disminución del precio de venta del ternero

BENEFICIA AL SECTOR  
DE VACUNO EN  
GENERAL

### CARACTERISTICAS SACRIFICIO TERNEROS

- Ayuda poco utilizada en España
- Evitar la disminución del precio de venta del ternero

BENEFICIA AL SECTOR  
DE VACUNO EN  
GENERAL

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



MODULO 5

## SECTOR: LUPULO

### OPCIONES REGLAMENTO



DESACOPLAMIENTO TOTAL



25% ACOPLAMIENTO

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

### CARACTERISTICAS SECTOR

- Cultivo plurianual
- Ubicado en provincia de León
- Superficie estable
- Equilibrio entre oferta y demanda

A CRITERIO DE LA  
CCAA AFECTADA



MODULO 5

## SECTOR: ACEITE DE OLIVA

### OPCIONES REGLAMENTO



DESACOPLAMIENTO MÍNIMO DEL 60%



DESACOPLAMIENTO TOTAL EN PRODUCTORES  
MENORES DE 0,3 HAS



AYUDA ACOPLADA POR HA-SIG  
(40% RESTANTE)

### CARACTERÍSTICAS SECTOR

### MANTENIMIENTO DEL OLIVAR

- Patrimonio fundamental del país
- Económico, medioambiental y paisajístico
- La reglamentación europea posibilita al EEMM que vele por el mantenimiento

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005



## SECTOR: ACEITE DE OLIVA

### MANTENIMIENTO DE LAS RENTAS DE LAS ZONAS OLIVARERAS



BUSCAR QUE EL NUEVO SISTEMA NO PRODUZCA  
DISTORSIONES EN LAS ECONOMIAS  
DEL OLIVAR (MONOCULTIVO)

- GRADO DE DESACOPLAMIENTO ELEVADO
- QUE EL PRODUCTOR COBRE EN EL FUTURO IGUAL IMPORTE QUE AHORA
- AYUDA ACOPLADA A ZONAS CON MONOCULTIVO
- CRITERIO SOCIAL: MODULAR AYUDA ACOPLADA

## SECTOR: ACEITE DE OLIVA

### OLIVARES CON PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- 13 CCAA CON OLIVAR CON 2 MILLONES DE HAS
- GRAN DIVERSIDAD DE CULTIVO ENTRE REGIONES
  - ZONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES AL DESACOPLAMIENTO

### MODELO NACIONAL

- Mantener el 95% de los pagos desacoplados
- Establecimiento de 5 categorías de olivar para pago acoplado
  - Elección de la categoría por cada CCAA y fijar ayuda eur/ha
- Modulación de las ayudas:
  - ayuda desacoplada mayor 30.000 euros, no acoplada
  - ayuda desacoplada entre 20.000 y 30.000 euros, disminución gradual acoplada
  - ayuda desacoplada menor 20.000 euros, totalidad acoplada



## SECTOR: TABACO

### OPCIONES REGLAMENTO

### CARACTERISTICAS SECTOR

- Acoplamiento 60% permite que parte productores continúen la actividad
- Necesario acometer reajustes de producción agrícola y primera transformación
- En elaboración el Reglamento de la Comisión

### MODELO NACIONAL

- Mantener el 60% de los pagos acoplados en el período transitorio
- Impulsar la formación de una interprofesional



PRÓRROGA OCM 2004 Y 2005



DESACOPLAMIENTO 40% (2006/2009)



DESACOPLAMIENTO 50% (DESDE 2010)  
PAGO ACOPLADO POR 2ª PILAR



## SECTOR: ALGODON

### OPCIONES REGLAMENTO



INCLUSIÓN DEL 65% DE LAS AYUDAS  
EN EL PAGO UNICO



AYUDA POR HA PARA EL 35% RESTANTE



AYUDA DE 1.039 EUR/HA EN 70.000 HAS

### CARACTERISTICAS SECTOR

- Los agricultores inscritos en un organización interprofesional podrán recibir un incremento en la ayuda por ha de 10 euros.
- La organización interprofesional podrá modular la ayuda en función de la calidad

### MODELO NACIONAL

- Impulsar la formación de una interprofesional



MODULO 5

## SECTOR: LACTEO

OPCIONES REGLAMENTO



POSIBILIDAD DE INCLUSIÓN EN 2005 Ó 2006



UTILIZACIÓN DE LA CUOTA A 31 DE MARZO  
DEL AÑO DE APLICACIÓN DEL PAGO ÚNICO

CARACTERÍSTICAS SECTOR

- Foto fija a priori y no a posteriorí
- Decisión tomada con anterioridad para que el sector tome sus decisiones con suficiente antelación

MODELO NACIONAL

- Incorporación total de la prima láctea al Régimen de Pago Único (RPU) en 2006

JORNADAS PAC ..... DE ..... DE 2005

## ORDEN DE IDENTIFICACION:

### OBJETIVOS DE LA ORDEN

- Cada agricultor conozca sus datos del periodo de referencia
  - Alegaciones
  - Modificaciones
  - Rectificaciones
- Dar publicidad del nuevo régimen
- Conseguir una asignación provisional de derechos lo más parecida a la definitiva

## ORDEN DE IDENTIFICACION:

### CÁLCULO DEL IMPORTE DE REFERENCIA

➤ Importe de referencia = Media trienal de los importes totales de los pagos concedidos en el periodo 2000/02.

Excepciones:

- **Aceite de oliva:** Promedio cuatrienal ( de campaña 1999/2000 a 2002/2003)
- **Lino y cáñamo:** Años 2001 y 2002
- **Primas lácteas y pagos adicionales:** Cálculo sobre la base de la cantidad individual de referencia para la leche disponible en la explotación a 31 de marzo de 2006

➤ Número de hectáreas = media del total de has que durante el periodo de referencia hayan dado lugar a alguno de los pagos directos.

## ORDEN DE IDENTIFICACION:

### EXCEPCIONES EN EL CÁLCULO

#### NUEVOS AGRICULTORES

- Agricultores que hayan iniciado la actividad durante el periodo de referencia y que no la hubieran ejercido durante los 5 años anteriores
- Importe de referencia y número de hectáreas en función del año o años naturales durante los que ha ejercido la actividad agraria en el periodo de referencia

## ORDEN DE IDENTIFICACION:

### EXCEPCIONES EN EL CÁLCULO

#### AGRICULTORES EN DIFICULTADES EXCEPCIONALES

- Cálculo sobre la base del año o años no afectados del periodo de referencia
- Si totalidad del periodo de referencia afectado: Periodo 1997/1999
- Casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales:
  - Fallecimiento o desaparición
  - Incapacidad laboral de larga duración
  - Catástrofe natural grave
  - Destrucción accidental de los locales ganaderos o pérdida accidental de animales
  - Epizootia
  - Sacrificio obligatorio objeto de un programa de erradicación de enfermedades
- Compromisos medioambientales, compromisos de arranque de plantaciones de lúpulo y programas de readquisición de cuotas de tabaco.

## ORDEN DE IDENTIFICACION:

### AGRICULTORES QUE PUEDEN RECIBIR DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL

#### 1. Agricultores en alguna de estas situaciones especiales:

- Productores lácteos que debido a casos de fuerza mayor arrienden su cantidad de referencia individual 12 meses antes del 31 de marzo de 2006
- Reciban tierras de agricultor fallecido o jubilado que las tuviera arrendadas durante periodo de referencia
- Hayan efectuado inversiones o adquirido tierras antes del 15/5/2004
- Hayan arrendado o adquirido tierras arrendadas
- Participaron en programas nacionales de reorientación de la producción
- Legitimados a recibir derechos de ayuda o aumentar el valor de los derechos existentes por sentencias judiciales o actos administrativos firmes

## ORDEN DE IDENTIFICACION:

### AGRICULTORES QUE PUEDEN RECIBIR DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL

2. Agricultores que inicio actividad agraria después del 31/12/2002 o en 2002, sin recibir ayudas dicho año y que continúen con la actividad
3. Agricultores en zonas de programas de reestructuración o desarrollo, relativos a algún tipo de intervención pública

❖ (2 y 3 son optativas del Estado miembro)



**MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION**

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y COORDINACION

## CALENDARIO IMPLANTACIÓN PAGO UNICO

### MAYO 2005

- Creación de una base de datos nacional:
  - 1.065.000 beneficiarios
  - Información bases de pago de las CCAA
  - Idéntico tratamiento de los agricultores de distintas CCAA
  - Calculo de importes
- Reuniones de coordinación con CCAA y OPAs a nivel técnico
- Aprobación del modelo de aplicación en la Conferencia Sectorial
- Orden de Identificación de agricultores y datos de partida

## CALENDARIO IMPLANTACIÓN PAGO UNICO

### FINALES 2005

- Estudio, a cargo de las CCAA, de las alegaciones de los agricultores sobre los datos de partida del período de referencia
- Actualización de la base de datos nacional
- Publicación de un Decreto en que se regule:
  - Reserva Nacional
  - Solicitud en el régimen del pago único
  - Peajes de las compraventas
- Cálculo y asignación de los derechos provisionales

## CALENDARIO IMPLANTACIÓN PAGO UNICO

**AÑO 2006**

- Comunicación de los derechos de ayuda provisionales a los agricultores
- Plazo de solicitud de **inclusión en el régimen**
- Solicitudes a la Reserva Nacional
- Asignación de los derechos de ayuda definitivos

## RELACIONES MAPA-COMISIÓN

- Creación del Comité de Gestión de Pagos Directos
  - Aprobación de los reglamentos de ayudas desacopladas y acopladas
- Funcionario de la Comisión por país
- Consultas escritas y orales

**GRACIAS**